



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 9 / 2022 12 : 16

Fecha Prog. Entrega: 7 / 9 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/	/	/	
		Desconocido					
		Rehusado	2	/	/	/	
		No reside					
		No reclamado	3	/	/	/	
		Dirección errada					
		Otro (indicar cual)					
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2149322278



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2149322278

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 23 8 31			
	Nombre: BERNALARIAS CRISTINA		D.I./NIT: 24106201	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152211271	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Lianca No. 805 de Marzo 5/2001 MINITC Lianca No 1776 de Sept 7/2010



No. 20221700105981
 Fecha Radicado: 02-SEP-2022 09:1
 Destino: BERNAL ARIAS CRISTINA
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Cod verif .



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	373	Fecha:	26 de Agosto de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BERNAL ARIAS CRISTINA
NIT o CC:	24106201
Predio Numero:	010100960027001
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 23 8 31 K 24 8 28
DIRECCION DE COBRO	K 23 8 31 K 24 8 28

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que BERNAL ARIAS CRISTINA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT, 24106201, es propietario (s) del inmueble – MEJORA distinguido con el código catastral No. 010100960027001, ubicado en la Dirección K 23 8 31, Mejora que se encuentra construida en el predio identificado con el No. 010100960027000, del Municipio de Sogamoso,. Aun cuando en la base de datos del impuesto registrando la señora ANA BLANCA DEL CARMEN ORTIZ MONTES, con la cedula de ciudadanía No. 24086258,

Que el predio- MEJORA - 010100960027001 adeuda desde el año 2006, con Resolución No. 950 AGOSTO 3 DE 2011, se liquida oficialmente la deuda hasta el año 2011, proceso de cobro coactivo No. 0521-0212, por lo que mediante la presente resolución se liquida de los años 2012 a 2022 inclusive

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otro

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.373 del 26 de Agosto de 2022

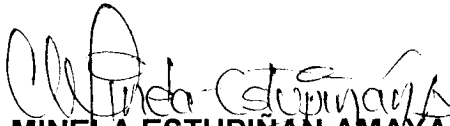
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2012	7.00	15,814,000	110,698	331,506	0	0	0	2,214	0	0	444,418
2013	7.00	40,618,000	284,326	762,612	0	0	0	5,687	0	0	1,052,625
2014	7.00	41,837,000	292,859	698,212	0	0	0	5,857	0	0	996,928
2015	7.00	43,092,000	301,644	631,954	0	0	0	6,033	0	0	939,631
2016	7.00	44,385,000	310,695	559,090	0	0	0	6,214	0	0	875,999
2017	7.00	45,717,000	320,019	473,448	0	0	0	6,400	0	0	799,867
2018	7.00	47,089,000	329,623	383,595	0	0	0	6,592	0	0	719,810
2019	7.00	48,502,000	339,514	295,583	0	0	0	6,790	0	0	641,887
2020	6.00	62,000,000	372,000	201,484	0	0	0	7,440	0	0	580,924
2021	6.00	63,860,000	377,989	121,693	0	0	0	7,663	0	0	507,345
2022	6.00	65,776,000	394,656	19,995	0	0	0	7,893	0	0	422,544

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
 Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda - Edificio Torre 6 Calle 15 No 18-14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 13 / 9 / 2022 14 : 07

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2162557240

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	—	—	—	—
—	—	—	Rehusado	—	—	—	—
—	—	—	No reside	—	—	—	—
—	—	—	No reclamado	—	—	—	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2162557240



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.: CREDITO		
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130		
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
	email:				

Dice Contener: 2149322278

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:



Quién Entrega:

DG-6-CL-4DM-F-58 V2

Ministerio de Transporte Licencia No. 895 de Marzo 5/2001 MIN-TIC Licencia No. 1776 de Sep. 7/2011

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL	
		1801611
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2149322278	Fecha de Envío	7	9	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	BERNAL ARIAS CRISTINA CARRERA 23 8 31			
	Dirección	CARRERA 23 8 31	Teléfono	7702040	


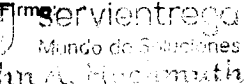
Información de Devolución del Documento	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:	
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ	

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
			7	9	2022

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: JOHN HOCHMUTH	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2162557240
		Día	Mes	Año	HH	MM	
 YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		13	9	2022	14	7	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.